



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**DECRETO** : Habida cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal el día 7 de Noviembre de 2016, por el que se aprobó inicialmente la modificación del artículo 38.1 de la Ordenanza Municipal de la Edificación, dado que no se ha formulado reclamación ni observación alguna al contenido de la misma durante el periodo de información pública a que ha sido sometida, HE RESUELTO: Prestar aprobación definitiva a la mencionada modificación de la Ordenanza.

Así lo manda y firma, S,S<sup>a</sup> la Alcaldesa, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

Motril, a 7 de Febrero de 2017

La Alcaldesa



El Secretario